



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: SS - Se autoriza el traslado de la Auditoria General a l Edificio de calle Rivadavia 205, piso 3 (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo informado por la Subdirección de Infraestructura Judicial respecto del traslado de la Auditoria General del Poder Judicial, que actualmente funciona en la Diagonal 25 de Mayo N° 33, 3° piso, hacia el 3° piso del edificio de calle Rivadavia N° 205 de la ciudad de Neuquén.

Que, en tal sentido, se comunica que la mudanza del mencionado organismo se llevará a cabo el día 13 de abril del corriente año.

Que, en consecuencia, resulta necesario disponer las medidas pertinentes a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades del organismo durante el proceso de traslado.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA D E C R E T A:

1º) Autorizar el traslado de la Auditoria General del Poder Judicial, actualmente ubicado en Diagonal 25 de Mayo N° 33, 3° piso, al 3° piso del edificio de calle Rivadavia N° 205 de la ciudad de Neuquén, que se llevará a cabo el día 13 de abril del corriente año.

2º) Disponer la suspensión del cómputo de los plazos procesales para el día 13 de abril de 2026 con destino a la Auditoria General del Poder Judicial, por las razones expuestas en los considerandos del presente, sin perjuicio de la validez de los actos que se realicen y sus titulares autoricen.

3º) Notifíquese a los interesados, al Departamento de Salud, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, a la Dirección de Gestión Humana, a la Dirección General de Administración, a la Auditoria General, al Departamento de Logística de Bienes y a la Dirección General de Informática y la Subdirección de Infraestructura.

4º) Cúmplase, dése amplia difusión y pase a ratificación del Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

